



## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

### **REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIO.**

DESCRIPCION: Es un registro municipal donde los interesados en ser prestadores de servicios comprueban sus conocimientos en las diferentes áreas de los servicios a otorgar, una vez registrados pueden laborar y ser avalados por este municipio.

FLUJO DE TRÁMITE Acudir a la Dirección de Protección Civil para solicitar el Dictamen De Anuencia e ingresar los requisitos, análisis de la documentación requerida, efectuar la orden de pago, realizar la inspección y elaboración de la anuencia.

TIEMPO PARA ENTREGAR: 2 días hábiles

**COSTO: \$2000.00 pesos por registro.**

#### REQUISITOS:

- documentos básicos (INE, CURP, COMP DE DOM)
- constancias de sus cursos y capacitaciones en el rubro que desean registrar
- registro estatal ante COEPROC
- 4 fotografías tamaño infantil
- realizar el pago correspondiente en Tesorería

AREA: Dirección de Protección Civil.

RESPONSABLE: T.U.M, William Rubén Sánchez Nahuat.

UBICACION: avenida 19 con calle 12.

TELEFONO: 9831648543.

MARCO LEGAL: Artículos 17 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 74, 75, 76, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 1, 2 FRACCION II, 3, 4 FRACCION V, 5, 9 FRACCIONES XVI, XXV, Y XXVII, 37 FRACCION I, II, III, Y X, 43, 47 FRACCION V, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 109, 121, 122, 123 FRACCION V, 133, 134, 135, 136 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

FUNDAMENTO LEGAL DE COBRO: Artículos 17 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 74, 75, 76, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, 1, 2 FRACCION II, 3, 4 FRACCION V, 5, 9 FRACCIONES XVI, XXV, Y XXVII, 37 FRACCION I, II, III, Y X, 43, 47 FRACCION V, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 109, 121, 122, 123 FRACCION V, 133, 134, 135, 136 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.